

CARTOGRAFÍA DE LA GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR PROVISIONAL Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El presente documento, elaborado por los estamentos de la Comunidad Universitaria (académicos, funcionarios y estudiantes) constituye una parte de lo sucedido durante los 18 meses que lleva el Sr. Patricio Velasco Sanhueza a cargo de la Administración Provisional de la Universidad ARCIS. Se debe señalar que este documento viene a sustentar y respaldar la Declaración Pública de la COMUNIDAD ARCIS, la cual es entregada a la Ministra de Educación y a las autoridades presentes en la reunión del día 12 de diciembre del año 2016, por la Federación de Estudiantes de ARCIS, representando la total adhesión de los estamentos abajo firmantes.

Es importante indicar que el objetivo central de este documento lo constituye ser el respaldo de una serie de gestiones inadecuadas, errores administrativos, falta de transparencia, entre otros que ha tenido el Administrador Provisional y en consecuencia también el Ministerio de Educación, como representante del Estado ya que es quien dictamina su ingreso y ratifica su continuidad por un año más. Lo que en este documento se señala está respaldado por diversas fuentes.

El documento se dividirá en algunas Cronologías por Áreas y/o Temas Relevantes. Demás está indicar que esta información es la que se pudo conocer y comprobar, existiendo posiblemente más información que tenga el Administrador Provisional a la cual no se ha podido acceder y que de existir, se hace imprescindible analizar e investigar.

El 01 de junio de 2015, mediante Resolución Exenta N° 4315, la Subsecretaria de Educación aprobó el nombramiento de un Administrador Provisional, atendiendo a

la Ley 20.800, específicamente al artículo N° 4. Dicha resolución fue notificada a la Universidad el 4 de junio 2015. Don Patricio Velasco Sanhueza, inició sus funciones en el mes de julio del mismo año.

I. CARTOGRAFÍA Y CRONOLOGÍA VENTA INMUEBLES UARCIS: Sede Libertad y Sede Huérfanos

En junio de 2015 entre el Banco BBVA y autoridades de la Universidad se aceleró el proceso de venta de la sede Libertad para permitir sanear las deudas hasta ese momento con los docentes y trabajadores de la Universidad. La venta de la sede Libertad estaba siendo ofertada en a un precio de M\$ 8.500, venta que se abortó con el ingreso del Administrador Provisional en julio de 2015. Según antecedentes entregados por las autoridades de esa época, la venta podía seguir su curso, sin embargo, el Administrador Provisional decidió congelar esa venta y hacer un diagnóstico antes de decidir si ese proceso continuaba.

En los meses siguientes el inmueble fue ofrecido a diferentes posibles compradores, entre ellos la Universidad de Chile, sin embargo, no se llegó a un acuerdo con ellos. De esta posible venta se desistió en el mes de octubre del 2015.

Frente a esta situación el Administrador Provisional, Sr. Patricio Velasco, reactivó la oferta del inmueble, siendo en noviembre del 2015 que llegó a acuerdo con un posible comprador:

1. El día 12 de febrero de 2016 se firma la promesa de compraventa de la **Sede Libertad** con la empresa INMOBILIA, Gestiones de Proyectos Limitada, por un valor total de 332.500UF (equivalente en pesos moneda nacional al día del pago). La última cuota pagada al Banco BBVA por la Universidad fue el 15 de junio de 2014 (una suma de 249.301, 36UF, en virtud de las rentas de arrendamiento)

encontrándose impagas el resto de las cuotas por leasing que se mantiene con el Banco BBVA. La UARCIS promete ceder su derecho de opción de compra sobre el inmueble, que fue materia de la promesa a INMOBILIA, Gestiones de Proyectos Limitada o a una empresa relacionada, y ésta promete comprar el inmueble al Banco BBVA, de la siguiente manera:

- a) 83.051,36UF al contado y en dinero efectivo a la fecha de celebración del contrato prometido. Fecha que se hará efectiva la cesión de la opción de compra.
- b) 166.250UF dentro del plazo de 24 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato prometido de compraventa, documentado en un pagaré que garantizará por la prominente compradora con hipoteca a favor de la UARCIS sobre el lote, originado de la subdivisión de la propiedad.

La promesa de compraventa dice relación con dos terrenos que conforman un paño, elegidos por la prominente compradora para desarrollar y ejecutar un proyecto inmobiliario, elemento esencial para celebrar el contrato de promesa de compraventa. Firma de 2 promesas de compraventa por las siguientes propiedades: Libertad 51 y Sotomayor 56, ambas comuna de Santiago. Se debe cumplir con ambas promesas y condiciones para efectuar el contrato final.

2. El día 28 de abril de 2016 se hace una Complementación y Modificación de contrato de arrendamiento con opción de compra entre Tanner Leasing S.A y Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS de la **Sede Huérfanos**. En la cual se modifica y reemplaza el plazo y monto de las rentas de arrendamiento: monto, forma y fecha de pago. Regulándose de la siguiente manera:

- a) 9.672,83UF pagaderas al 20 de noviembre de 2016.
- b) Doce rentas de arrendamiento iguales, mensuales y sucesivas equivalentes a 309UF, que serán pagadas los días 20 de cada mes, a partir del 20 de diciembre de 2016, y la última cuota el día 20 de noviembre de 2017.

c) Ciento veinticinco rentas de arrendamiento iguales, mensuales y sucesivas equivalentes a 470UF, que se pagarán los días 20 de cada mes a partir del 20 de diciembre de 2017 hasta el 20 de abril de 2028. Esto con cuponera de pago.

Se modifica y reemplaza el monto de la opción de compra, cuando la Universidad decida ejercer esta opción, Tanner Leasing Ltda., ofrece una oferta irrevocable de 470UF pagadas al contado el día 28 de mayo de 2028.

3. El día 16 de junio de 2016 se hace modificación de promesa de compraventa de la **Sede Libertad** y se acuerda la prórroga del plazo de celebración del contrato prometido y de la entrega material entre BBVA - Chile, INMOBILIA S.A y Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS:

Plazo y condiciones de la promesa de compraventa: el contrato prometido deberá celebrarse siempre que se hubieren cumplido dentro de un plazo de noventa días contados desde el día 15 de junio de 2016 las condiciones (copulativa y suspensiva): los títulos de los inmuebles se encuentren conformes a derecho., que se encuentre alzado el arriendo, respecto de las propiedad singularizada, la dirección de obras municipales de la Municipalidad de Santiago apruebe la subdivisión del inmueble, en dos nuevos lotes, se apruebe el anteproyecto para la construcción en los dos terrenos (en un lote se cumpla que tenga una superficie mínima edificable de 32.540 mts², y una superficie mínima vendible de 19.391 mts²; en el otro lote una superficie mínima edificable de 29.473 mts² y una superficie vendible de 17.875 mts²), terreno sea suelo al menos tipo B, que todos y cada uno de los propietarios de los inmuebles singularizados hayan suscrito los correspondientes contratos de promesa.

“Si estas condiciones no se cumplieren dentro del plazo de 90 días, contados desde el 15 de junio, dicho plazo se prorrogará por 90 días más. Si no se cumplen las condiciones señaladas en los plazos referidos las partes podrán de común acuerdo prorrogar el plazo de celebración del contrato prometido, pero si así no lo

acordaren las condiciones se entenderán por fallidas y el presente contrato se disolverá de pleno derecho por el solo hecho de haber fallado las condiciones establecidas”

Entrega material del inmueble: las partes acuerdan modificar la señalada sobre “entrega material del inmueble” modificándose como fecha de entrega hasta el día 29 de diciembre de 2017.

4. No se tiene conocimiento de la última modificación de promesa de compraventa de la **Sede Libertad** entre BBVA - Chile, INMOBILIA S.A y Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS, en la cual **se debería hacer referencia a la modificación de precio del inmueble Libertad** (a la baja). Esto no es de conocimiento de la Comunidad Universitaria, solo se ha comunicado en forma verbal por parte del Administrador Provisional, en cuanto a la considerable disminución y evidente perjuicio del precio, que de la promesa firmada en febrero de 2016, de un valor de aproximadamente M\$ 8.500 ahora se vendería a una valor cercano a M\$ 5.600. Esta información ha sido comunicada en las mesas de diálogo y a distintos estamentos sin tener conocimiento del documento oficial ninguna instancia interna de la Universidad.

5. En cuanto a la promesa de compraventa de la **Sede Huérfanos**, el Administrador Provisional informó verbalmente en la reunión de mesa de diálogo del día 15 de octubre, de la firma realizada por él en conjunto con Tanner Leasing y la Universidad de Chile, el día 14 de octubre de 2016, firmando una promesa de compraventa. No se entregó mayor información respecto a esta decisión, solo que informaba de la transacción a realizar, hasta el día de hoy no se conoce dicho documento a pesar de solicitarlo en reiteradas ocasiones. La información entregada fue que se vendería a un valor de 100.000UF, y que la Universidad de Chile estaría interesada en iniciar sus actividades en esa sede a partir de marzo de 2017.

II. CARTOGRAFÍA: OBSERVACIONES DE LA CNED EN RESOLUCIÓN EXENTA 0253.

El Consejo Nacional de Educación - CNED, realizó observaciones acerca del no cumplimiento de los plazos legales comprometidos en el proceso de Administración Provisional y las insuficiencias de la implementación de la ley 20.800.

- 1.1. Mediante Oficio Ordinario N° 354, de 22 de julio 2016, “el Consejo Nacional de Educación solicitó al Ministerio de Educación copia del Plan de Administración Provisional aprobado y los antecedentes de la evaluación realizada por dicho Ministerio para disponer la prórroga del nombramiento del Administrador Provisional, al mismo tiempo que manifestó, nuevamente, su preocupación por la falta de observancia de los plazos legales comprometidos en el proceso”.

- 1.2. “El Plan de Administración Provisional no contiene los diagnósticos que, conforme a la Ley N° 20.800, está obligado a realizar el Administrador Provisional en que recibió la institución y que expliquen las medidas y sus diseños, y describe información muy general sobre las estrategias adoptadas y sus cursos de acción. Ello es relevante porque además de ser un deber legal, la elaboración del diagnóstico es el antecedente lógico y operativo del diseño del plan y del proceso de administración provisional que debía ser diseñado de manera rigurosa como consecuencia de un proceso analítico, teniendo a la vista las causales por las cuales se designó el Administrador Provisional. Desde el punto de vista financiero, el Plan de Administración Provisional se basa esencialmente en la venta del Campus Libertad, idea que ya había sido planteada por la institución previamente como una medida para salir de la crisis y que, en su momento, fue desestimada por el Ministerio de Educación por cuanto no se logró probar su factibilidad”.

- 1.3. “Así, el Plan de Administración Provisional no se planteó desde las debilidades detectadas en el proceso de investigación lo que refleja desconocimiento de la realidad institucional y de las condiciones necesarias para el desarrollo de un proceso de esta naturaleza. (...) Además, se introdujeron una serie de indicadores cuya utilidad resulta dudosa y se extendió a cuestiones cuya vinculación con la superación de las causas de la designación del administrador no resulta clara, como son los cambios de misión y visión institucional, la redefinición de los perfiles de egreso....”

- 1.4. “Los documentos denominados Informes de Avance, son presentados de manera poco clara (...), sin un relato que los contextualice, que presente conclusiones del periodo o que facilite la comprensión de lo que significan los niveles de cumplimiento de los distintos indicadores –muchos de ellos, de escasa significación práctica-. No contienen una descripción del estado general ni sobre los avances verificados (...). Además de su generalidad y poca precisión, estos documentos evidencian algunas contradicciones en la definición de prioridades, desarrollo de acciones y los plazos establecidos para ello”.

- 1.5. (...) el despido de funcionarios por parte del Administrador Provisional con fuero o licencia médica constituye una actuación irregular que pone en riesgo de una mayor judicialización a la institución...”

- 1.6. “Los informes presentados por el Ministerio de Educación, a requerimiento de este Consejo, Informe de Supervisión a Universidad ARCIS, realizada los días 6 y 7 de julio de 2016, el Informe de Revisión Administrativa y Financiera, realizada por la Unidad de Regulación con fecha 15 de julio de 2016, y el Informe de Seguimiento del Plan de Administración Provisional de la Universidad ARCIS, de fecha 15 de julio 2016, fueron realizados prácticamente un año después de iniciado el periodo de Administración

Provisional, coetáneamente con la solicitud de prórroga. Este hecho denota la falta de seguimiento del proceso y de rigor en la aplicación de sus atribuciones en el marco de la Ley N° 20.800 y del Decreto Supremo N° 20 de 2015 del Ministerio de Educación”.

- 1.7. “Por otra parte, el Ministerio no elaboró un documento o un acto administrativo que contenga el análisis y valorización que realiza la autoridad encargada de adoptar la decisión, sobre la información recogida por la unidad de Regulación del Ministerio de Educación y no existe un análisis pormenorizado de los niveles de logros sobre la base de los indicadores incorporados en el propio Plan de Administración Provisional. Tampoco parece haber tenido a la vista las causales que dieron lugar a la designación del Administrador Provisional, cuestión que este Consejo Nacional de Educación considera clave para evaluar adecuadamente la gestión”.

Todos los antecedentes citados del Consejo Nacional de Educación - CNED hacían referencia a las observancias de irregularidades y actos realizados distantes de los procesos normativos y legales contemplados en la Ley 20.800 y otras normativas vigentes. Observancias que estaban directamente dirigidas a la función del Administrador Provisional y a la responsabilidad indelegable del Ministerio de Educación. Además, estas observaciones se realizan en el marco de la aprobación para otorgar un nuevo período del Administrador Provisional, Sr, Patricio Velasco para continuar con su función, proceso y propósito esencial que era darle viabilidad a la Universidad ARCIS.

III. CARTOGRAFÍA INFORMACIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- a) El lunes 24 de octubre de 2016, la Ministra de Educación, Sra. Adriana Delpiano, “aseguró que tras la venta de la sede de calle Libertad, **se evaluará con la comunidad universitaria la posibilidad del**

nombramiento de un Administrador de Cierre en la Universidad ARCIS” (Fuente: www.biobiochile.cl). Indicar que el Administrador **Provisional** fue ratificado y prorrogado por un año más en sus funciones en el mes de agosto del 2016 y tan sólo dos meses después la Ministra que ratifica extensión de plazos, indica esta posibilidad de cierre. Se desconocen los antecedentes, documentos o información que fundamentan a la Ministra Delpiano en el mes de octubre para cambiar tan rápidamente de opinión.

- b) El lunes 05 de diciembre, a las 13: 53, la Ministra de Educación, sostuvo en los medios de comunicación que “ARCIS no es sustentable en el tiempo, por lo tanto hay que poner un administrador no temporal, sino de cierre”. La secretaria de Estado confirmó que no se le puede dar más plazo a la Universidad en medio de su crisis económica, y ratificó que la Sede Huérfanos será comprada por la Universidad de Chile. (Fuente: www.biobiochile.cl)

Sobre el anuncio de cierre por parte de la secretaria de Estado, todos los estamentos de la Universidad exigieron inmediata explicación al Administrador Provisional. En Asamblea General de estudiantes y en reunión en el Consejo de Directores de Escuelas de Pregrado y Postgrado, el mismo lunes 05 de diciembre entre las 18:00 hrs y las 22:00 hrs, don Patricio Velasco indicó en reiteradas oportunidades que, no sabía de esta información de la Ministra. Indicando que no fue informado sobre esta medida por parte de la Sra. Adriana Delpiano ni por Alejandra Contreras y que: ***“me informo al igual que todos ustedes por la prensa, estoy tan sorprendido como ustedes, lo cual espero conversar con las autoridades del Ministerio de Educación a la brevedad”***. Agregó además, que si la Ministra decretaba cierre quedaba poco margen para revertir la situación. Aunque hiciésemos el último esfuerzo por dar continuidad a la Universidad sería difícil revertir esta situación con el anuncio de cierre en los medios de comunicación.

c) El martes 06 de diciembre Patricio Velasco, dijo a CNN Chile, que pese a que desde el MINEDUC anunciaron el cierre de la institución, el proceso de admisión 2017 continúa. Se refirió a la reunión que sostuvo con la Ministra Adriana Delpiano y las autoridades de la Universidad ese mismo día, indicando que **la secretaria de Estado “se disculpó” por sus declaraciones** (Comunicado oficial de la reunión a toda la comunidad Universidad ARCIS, por medio de un correo electrónico institucional ese mismo día 06/12/2016, 20:37 Hrs.). Añadió el Administrador Provisional, que los dichos de la Ministra podrían afectar el proceso de matrícula. Cuando la periodista Mónica Rincón le pregunta a Patricio Velasco si **es verdad o es cierto que Ud. sabía hace más de una semana que se estaba planeando o evaluando el cierre de la Universidad o se enteró por la prensa** (versión que Patricio Velasco informó a toda la comunidad universitaria el día anterior, 05/12/2016) **Velasco responde: “la verdad supe un poco antes que saliera a la prensa...¿cuánto antes?(Mónica Rincón)...Velasco afirma, algunas horas antes”**. (Fuente: <http://m.cnnchile.com/> 2016/12/ 06/ 21:34 Hrs.)

IV. CARTOGRAFÍA ADMISIÓN Y MATRICULA 2016-2017

CAMPAÑA DE ADMISIÓN 2016.

Durante el segundo semestre del año 2015, el Consejo de Directores manifestó a la Administración Provisional sus reservas y preocupación respecto de la capacidad del equipo de comunicaciones de la Vicerrectoría de Comunicación para asumir el proceso de admisión 2016. Sin embargo, don Patricio Velasco mantuvo un equipo considerado de su confianza y apreciado por la comunidad como débil y de lenta gestión. Se indica una meta por carreras y programas para matricular estudiantes nuevos de 405 estudiantes, la cual no fue lograda. Esta

cifra fue calculada por el Administrador Provisional con su equipo asesor externo y el equipo de comunicaciones de la Universidad.

A pesar de esto, don Patricio Velasco no se preocupó de informar a los diversos estamentos internos el funcionamiento administrativo y académico de la Universidad, ordenar los procesos para lograr este propósito, que él denominó “llegar al punto de equilibrio”. El esfuerzo que la comunidad estaba realizando para dar continuidad a nuestro proyecto académico era por medio de actividades ejecutadas por los distintos estamentos, mediante iniciativa propia de los directores y coordinadores de Escuela, académicos y funcionarios comprometidos, sin una planificación y líneas directrices claras por parte del Administrador Provisional.

El resultado de esta admisión 2016 está a la vista y por ende, su fracaso absoluto tiene la responsabilidad de la autoridad máxima de ese momento, ya que un principio rector en la Administración es la **no delegación de la responsabilidad**. Los resultados y nulas decisiones por parte del Ministerio, son evidentes y hoy, se pretende responsabilizar a la comunidad universitaria del fracaso de una propuesta/apuesta del Estado que continuó deteriorando la imagen y viabilidad del Proyecto ARCIS.

La pasividad ante esta situación contribuyó a un indicador negativo en la Admisión 2016, a lo cual se suma:

- Desactualización, problemas de funcionalidad y estabilidad del sitio *web* institucional.
- Falta de iniciativa para responder sistemáticamente los comentarios de la prensa, tomando en consideración que el equipo de comunicaciones cuenta sólo con un periodista.
- Solicitud tardía de propuestas de admisión a las direcciones de carrera, convocatoria realizada en el mes de noviembre de 2015.

- Deficiente promoción por parte del equipo de comunicaciones de las actividades de admisión organizadas por las direcciones de carrera.
- No se visitaron establecimientos de enseñanza media con el fin de promoción e invitación a las actividades académicas de ARCIS.
- No hubo participación de la Universidad en ferias universitarias o de instancia similar.
- No fueron consideradas las propuestas de la comunidad universitaria para realizar actividades culturales y artísticas en el espacio público para publicitar ARCIS.
- Contratación de servicios de una empresa Social-Web que fortalecería la admisión, el **29 de diciembre del 2015**. En relación a sus funciones y valor en UF:
 - Consultoría Facebook, supervisión, revisión de estadísticas y busca de oportunidades, valor mensual de 14 UF.
 - Creación y administración mensual de Campaña de Facebook ADS, valor mensual de 16 UF.
 - Creación y administración mensual de campaña de Google AdWords, con valor mensual de 8 UF.
 - Diseño y envío de correos masivos, valor mensual de 8 UF, con límite de 200 mil suscriptores y envío de 12.000 correos por mes.

Fechas de pago:

Campaña Digital: Fecha de pago viernes 29 de enero, 46 UF

Servicios Mensuales: (Consultoría Facebook, Google AdWords, Facebook, etc.)

Mes 1: Fecha de pago, viernes 29 de enero (46 UF)

Mes 2: Fecha de pago, lunes 29 de febrero (46 UF)

Mes 3: Fecha de pago, jueves 31 de marzo (46 UF)

PROCESO ADMISIÓN 2017

La campaña de admisión 2017 adolece de gran parte de los problemas comunicacionales ya reseñados para el año 2016 y a la apuesta unipersonal de salvaguardar los intereses de una comunidad universitaria sin posibilidades reales de participación activa. Es recién en el mes de julio que el sr. Patricio Velasco se preocupó por la campaña de admisión 2017, cuando históricamente la Universidad comienza a desarrollar planes de acciones entre los meses de abril - mayo para admisión. Informó al Consejo de Directores de la externalización de la promoción de la Universidad en establecimientos educacionales, contratando para esta función a una empresa denominada TES.

Desde el mes de junio del 2016, el Departamento de Comunicaciones de la Universidad a cargo del señor Fernando Torres, realiza una propuesta de contratación de 2 empresas (Socialweb y TES), para el proceso de Admisión 2017, decisión tomada exclusivamente por el sr. Torres con el Administrador Provisional, sin que previamente participaran de esta decisión todas las unidades involucradas y que tienen funciones institucionales al respecto.

Los servicios que realiza Socialweb estaban orientados a publicitar la Universidad a través de los medios de comunicación y redes sociales como facebook, twitter, etc. Ya se había trabajado con esta empresa durante el período de admisión 2016, pero los resultados de este trabajo fueron ínfimos en cuanto al ingreso de alumnos nuevos para alguna carrera que imparte la Universidad. Se desconoce cómo se revisan y controlan las actividades que esta empresa desarrolla, no se reciben informes que permitan monitorear dichas actividades.

Los servicios que realiza TES estaban orientados a efectuar visitas a colegios para publicitar la Universidad. Este trabajo se inicia a partir del mes de julio del 2016, para lo cual se debe contratar estudiantes que quieran apoyar (solo se

comprometieron 2 estudiantes, que ya habían participado en períodos anteriores). Este mal proceso de captación de estudiantes obligó de alguna manera a que directores, docentes, funcionarios y jefes de área cooperaran con dichas actividades, para no responsabilizar al Departamento de Admisión del fracaso en la contratación de esta empresa.

Las visitas a colegios tenían como propósito confeccionar una base de datos, a través del llenado de una ficha, dónde seleccionaban las preferencias de las carreras que la Universidad imparte, posteriormente por iniciativa del Jefe de Admisión se solicitaron que las fichas de las distintas visitas a colegios fueran pasadas a ese departamento para armar la base de datos. La base de datos sólo permitió la contabilización de aproximadamente 170 colegios y no 400 colegios como indicó en noviembre de este año el Administrador Provisional en el comunicado oficial de Admisión 2017. La base de datos mantiene nómina de estudiantes de enseñanza media desde primero a cuarto medio, sabiendo que para el año 2017 sólo los estudiantes egresados de cuarto medio podrán rendir la PSU.

A fines de octubre del 2016, el Jefe de Admisión recibe un correo de parte de la Dirección de la Universidad para que prepare en la sala de ventas 5 estaciones de trabajo para funcionarios de la empresa TES quienes realizarán los trabajos de Admisión 2017. Se realizaron contactos telefónicos con los estudiantes de enseñanza media que mostraron interés en estudiar alguna de las carreras que la Universidad imparte. El trabajo que ahí se está realizando no cuenta con los respaldos e informes suficientes que permitan monitorear, controlar y supervisar las actividades que se desarrollan. Durante noviembre del presente año se programaron actividades con visitas de estudiantes que mostraran interés en carreras del área de Educación, en la carrera de Trabajo Social, a las cuales no asistieron los estudiantes que TES había comprometido a que asistirían, durante diciembre ocurre lo mismo con postulantes a la carrera de Arte y Cultura Visual, sin que asistieran estudiantes que habían comprometido su participación de

acuerdo a la información de la empresa TES. Los procesos de evaluación, supervisión y control en estos casos fueron nulos, lo que se señaló en la Mesa de Diálogo en algunas reuniones (existencia de actas) sin resultados al respecto.

En reiteradas ocasiones y hasta la fecha del presente documento, se pide a la Administración Provisional de la Universidad que esta empresa entregue informes diarios sobre el trabajo que se está llevando a cabo, pero ha sido imposible tener esa información y alguna respuesta satisfactoria.

Los compromisos adquiridos por esta empresa fueron que diariamente asistirán 5 personas a trabajar en el proceso de admisión, pero esto no se cumple, puesto que la supervisora o encargada de ese equipo de trabajo se ausenta sin informar los motivos a su contraparte interna de la universidad en el proceso de admisión. El Administrador Provisional comprometió pagos mensuales a esta empresa que llega a un valor de aproximadamente \$3.000.000, compromisos unilaterales y discrecionales, sin tener en cuenta que no se han cancelado remuneraciones a los funcionarios por una cantidad de meses considerable.

A partir de julio del 2016, se inicia una serie de reuniones con estas empresas para el proceso de admisión 2017, a estas reuniones el único funcionario al que el Administrador Provisional no permitió que participara fue al Jefe de Admisión y Matrículas sr. Gonzalo Vargas, sin entregar razones de peso que justificaran por parte del Administrador Provisional la no presencia en estas reuniones de este funcionario de la Universidad, encargado institucional del Área. Sólo a partir del ingreso de esta empresa a las dependencias de la Universidad se autoriza la participación a las reuniones al Jefe del Departamento de Admisión, a solicitud de diversos estamentos y autoridades de la Universidad ARCIS.

Dada las condiciones expuestas más arriba los trabajadores de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS ven prácticamente imposible que se cumpla de manera exitosa las exigencias y objetivos que estableció personalmente el

Administrador Provisional con su equipo de apoyo, para la cantidad de estudiantes que se deben matricular para primer año en pregrado, y dar sustentabilidad en el tiempo al proyecto educativo.

A pesar que el Consejo de Directores desde el inicio del segundo semestre académico comenzó a solicitar a don Patricio Velasco la oficialización del inicio de la campaña de admisión 2017, es recién el 29 de noviembre 2016 que es comunicada a la comunidad universitaria la oficialización de la campaña de Admisión 2017. (Comunicado Oficial, aceptado y firmado por el Administrador Provisional, después de reiteradas solicitudes realizadas al interior de la Mesa de Diálogo).

Respecto a Postgrados en los últimos dos meses se puede señalar que la Universidad ha matriculado 11 estudiantes en el Doctorado en Cultura y Educación en América Latina - CEAL, que inició su calendario académico en el mes de octubre del año 2016. En el mismo tema, el convenio firmado con la Fundación ESESCO – Colombia ha abierto la posibilidad concreta de matricular 35 estudiantes que iniciaron su calendario académico en noviembre del año 2016, siendo estudiantes período 2017 para el mismo programa Doctoral.

Desde esta perspectiva, y de acuerdo a la entrevista concedida por la Ministra Adriana Del Piano, con fecha 07 de diciembre la cual señala textual que: *“no sabe cómo llegarán 500 alumnos nuevos”* (fuente: www.biobio.cl), se debe señalar que **el Administrador Provisional sí sabía cómo podían llegar más de 500 estudiantes nuevos**. Esto fue informado en una reunión de la Mesa de Diálogo por el Director del Doctorado CEAL, Javier Zúñiga, quien presenta un audio del Director Ejecutivo de la Fundación ESESCO, sr. Manuel Villero, comprometiendo entre 500 y 600 estudiantes para postgrados al mes de abril del año 2017. Posteriormente, a pesar del grave error comunicacional de la Ministra de Educación, el mismo Director Ejecutivo de la Fundación ESESCO envía un nuevo audio, con fecha 09-12-2016, en el cual señala su compromiso (a pesar del error

de la Ministra, indica) que la Fundación compromete 500 estudiantes para abril del año 2017, 680 estudiantes para mitad del año y cerca de 1.000 estudiantes para finalizar el año 2017. **(Existen ambos audios, acta de la Mesa de Diálogo del primer audio, en donde se solicita por parte de los Directivos de la Fundación ESESCO, que sean difundidos).**

En conclusión, existe una desinformación y problemas serios de comunicación entre la Ministra de Educación y el Administrador Provisional, quién tenía claro esa posibilidad cierta de darle Viabilidad Financiera y Académica a la Universidad ARCIS.

V. CARTOGRAFÍA ÁREA DE COBRANZAS

En el mes de agosto del 2015 (un mes después del ingreso del Administrador Provisional) se auto-despidieron del equipo de cobranzas, 3 funcionarios que recolectaban ingresos por aprox. \$45.000.000 al mes, desarrollando todas las actividades de esta unidad; llamados telefónicos, envío de correos masivos de cobranza, cobranza preventiva, reprogramación de deudas, etc., para alumnos morosos de pre y postgrado. A partir del desmantelamiento de la unidad se solicitó la incorporación de al menos 2 nuevos funcionarios para que trabajaran apoyando esta unidad, requerimiento que no fue acogido por el Administrador Provisional.

Durante el mes de octubre del 2015, el Administrador Provisional y su asesor financiero señor Javier Guinguis, solicitan que se prepare un plan de cobranzas para 3 períodos consecutivos (2015 al 2017), el cual fue aprobado por la Administración actual de la Universidad, y presentado en el primer informe que debía preparar el Administrador Provisional. El Plan de Cobranzas no se llevó a cabo desconociendo cuales fueron las razones para no ejecutar este plan, el cual implicaba la contratación de nuevos funcionarios para lograr los objetivos establecidos en el plan.

En el mes de diciembre del 2015, el Administrador Provisional y su equipo de asesores, determinan que todas las actividades de cobranzas se traspasarían al Departamento de Fiscalía de la Universidad, indicando que sería más eficiente y con mejores resultados. En ese entonces el fiscal era el sr. Mario Cortés, quién sólo contaba con 1 funcionario a su cargo para desarrollar esta actividad tan crucial para la Universidad por la complejo de situación financiera que atravesaba ARCIS. La primera instrucción que solicitó el Sr Cortés, por encargo del Administrador Provisional fue la entrega a esta Fiscalía de todos los documentos morosos que se mantenían en custodia (pagaré y cheques) en el Departamento de Cuentas Corrientes, para que los procesos de cobranzas sea traspasados totalmente a Fiscalía. En el mes de marzo, el Administrador Provisional desvincula al Fiscal Cortés de la Universidad y en su reemplazo nombra interinamente a la Secretaria General, Sra. Jessica Tapia, para asuma parte de las funciones de cobranzas que el Departamento de Fiscalía estaba desarrollando.

Desde que el Administrador Provisional tomó la determinación de traspasar al Departamento de Fiscalía los procesos de cobranzas, los ingresos mensuales por este concepto han bajado significativamente, desconociendo el resto de la comunidad universitaria cuales son los actuales procesos que ahí se desarrollan, no hay claridad por ejemplo de cuáles son las actuales políticas de cobranzas, y como se lleva a cabo este proceso tan relevante para la Universidad. Hasta la fecha, la Sra. Jessica Tapia y el Administrador Provisional no han respondido a estas solicitudes de transparencia a diversos estamentos que les han solicitado información y claridad del proceso. (Sindicatos, Asociación de Académicos, Mesa de Diálogo).

VI. CARTOGRAFÍA TRANSPARENCIA DE PROCEDIMIENTOS.

Honorarios del Administrador Provisional: Según la Ley N° 20.800, Artículo 47 “Los honorarios del Administrador Provisional serán de cargo de la institución

sujeta a la medida, y serán fijados por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación en la resolución que lo designa, y no podrá exceder en **más de un cincuenta por ciento la remuneración promedio de las máximas autoridades unipersonales** de instituciones de educación similares. Para estos efectos, deberían considerarse dos o más instituciones de educación superior, de similares características respecto de la institución objeto de la medida, teniendo en cuenta aspectos como el tamaño de su matrícula u otros, de acuerdo a la información que conste de dicha División o que ésta haya recabado”.

A pesar de establecido en la ley, al Administrador Provisional se le designó un salario (honorarios) de \$ 6.500.000, el cual excede con creces las remuneraciones de las máximas autoridades de ARCIS. No se transparentó a la comunidad un estudio que diese cuenta de un cuadro comparativo de honorarios de máximas autoridades de instituciones de educación similares, considerado el número de matrículas. A ello, se suma la contratación de asesores y contratación de empresas, que sumados a los honorarios del Administrador Provisional, equivalen a un costo mensual de 17.000.000. El término de la gestión de la Administración Provisional con sus asesores en 24 meses de cuestionable gestión y fracaso con un eventual cierre de ARCIS habría costado a la Universidad más de M\$ 400.000. (8 % del déficit inicial antes de su ingreso a cargo de ARCIS).

Plan de Administración Provisional: Dicho plan que fue presentado el 12 de noviembre de 2015, excediendo con creces el plazo fijado por la ley, no fue discutido ni consensado con la comunidad como lo indica la ley, infringiendo el artículo N°10 de la Ley N°20.800.

Plan de Restructuración. A fines del mes de septiembre Patricio Velasco, convocó a los estamentos de la Universidad para constituir una Mesa de Dialogo, con el fin de dar proyección y continuidad académica a nuestra casa de estudio. Esto coincide con el Informe de la CNED que observaba escasa participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y construcción de viabilidad.

Este contexto, se impulsó un conjunto de planes y acciones por parte de la comunidad universitaria, como el Plan de Restructuración, que mostró la Viabilidad financiera y Académica de ARCIS. Fue presentada la propuesta el 11 de noviembre en la Mesa de Diálogo, indicando el sr. Patricio Velasco que agradecía la iniciativa y que ese espacio era colaborativo pero no resolutivo ya que la última instancia recaía sobre la Administración Provisional. Indicando que haría efectiva sus funciones de acuerdo a lo que plantea la ley. Hasta la fecha no ha habido reestructuración institucional, con el detrimento permanente que significa no reducir los costos.

Convenios Internacionales y Viabilidad ARCIS.

Existe una serie de convenios internacionales, especialmente referidos a áreas investigativas, de extensión y el Postgrado, los cuales constituyen un importante aporte a la "Viabilidad Amplia de ARCIS. Hoy en la Universidad existe un número de más de 400 estudiantes exclusivamente en ELAP, Escuela Latinoamericana de Postgrados, la cual constituye la apuesta factible de viabilizar a corto y mediano plazo la institución.

En septiembre del 2016 a manera de ejemplo, se firmó un convenio entre ARCIS y la fundación ESESCO de Colombia para formar estudiantes en postgrados de nacionalidad colombiana. Esta Fundación ha matriculado sólo en el mes de noviembre, después de dos meses de la firma del convenio 35 estudiantes para la primera cohorte del Doctorado en Cultura y Educación en América Latina, el cual ya ha comenzado con sus actividades académicas.

Esta Fundación ha establecido el compromiso formal de matricular en los postgrados a abril del año 2017, 500 estudiantes, a junio del mismo año 680 estudiantes y a fines del mismo año cerca de mil estudiantes. Este compromiso reiterado por la Fundación, ha sido desconocido y dificultado por el Sr. Patricio Velasco firmante del convenio, en reiteradas ocasiones quien ha afirmado en

reunión del 06 /12/2016, con los directores, que él solicitó a Manuel Villero vía conversación telefónica que evite matricular estudiantes hasta su aviso, que sería durante la segunda quincena de enero.

Estas acciones y compromisos pueden respaldarse con grabaciones de audio del Sr. Villero, Director Ejecutivo de dicha Fundación. Sólo con este convenio se cumpliría la cantidad de estudiantes presentadas en los últimos días por todas las autoridades del Ministerio de Educación y confirmadas por el Administrador Provisional en los últimos días. La viabilidad económica y académica estaría resuelta, por ende la complejidad se resumiría inexorablemente a un problema de índole exclusivamente político. (Existen todos los respaldos y compromisos de este tema).

Este ejemplo anterior es solamente un Convenio Internacional activo, existen varios, pero esta Administración Provisional y la nula supervisión, evaluación, control, seguimiento, fiscalización del Ministerio de Educación han desembocado en que hoy ARCIS esté literalmente pagando a los encargados de la profundización de su déficit y errático cierre comunicacional.

VII. CARTOGRAFÍA SUELDOS TRABAJADORES Y DOCENTES

Desde octubre del año 2014 hasta la fecha existen deudas de sueldos con los trabajadores, siendo hasta de 15 meses los que se deben a un grupo de trabajadores y funcionarios de la Universidad ARCIS. Durante el año 2014 se pararon los pagos de sueldos ya que se veían imposibilitados en esa época las autoridades de cancelar los sueldos y honorarios a los docentes, siendo una de los detonantes la investigación realizada por el Mineduc a la Institución.

Durante el comienzo del año 2015 se prolongó este no pago de sueldos hasta el mes de junio, donde llegarían los dineros provenientes de CAE y Becas Mineduc,

coincidiendo esta fecha con la llegada del Administrador Provisional a la casa de estudio. Durante el mes de julio del 2015, se comenzaron a cancelar los sueldos de ese mes en adelante, asegurando por parte del Administrador Provisional pagar los sueldos de ahí en adelante y sin ningún retraso más. Los dineros alcanzaron hasta el mes de diciembre del mismo año, donde se pagaron la mayoría de los sueldos, pero algunos funcionarios solo recibieron el 50% o 30% de sus remuneraciones, esto debido a que ya no quedaban fondos para seguir cancelando los sueldos.

Durante el mes de enero, con la entrada de dineros por conceptos de matrículas se canceló la diferencia de aquellos funcionarios, sin embargo, el día 14 de enero de 2016, el Administrador Provisional citó a una asamblea general de funcionarios, docentes y administrativos para rendir cuenta de que no había más fondos para cancelar sueldos, y que esto sería hasta que se concretará la venta de la sede Libertad (hasta ese momento no se tenía firma de promesa de compraventa), en esa ocasión se decidió en conjunto con los sindicatos de la Universidad (Sindicato N°1, N°2 y N° 3) firmar un acuerdo a través de un protocolo, uno de los puntos fue el pago del 70% a aquellas unidades que no podían dejar de funcionar (unidades básicas de funcionamiento). Este protocolo funcionaría hasta la venta de la sede Libertad, dando como fecha tope de venta el mes junio 2016. La promesa de compraventa de la sede se firmó el día 12 de febrero, promesa que nunca fue conocida por la comunidad universitaria.

A mediados del mes de mayo, el Administrador Provisional informa que la venta de la sede Libertad se había postergado por 90 días más, dado que no se cumplían las condiciones del contrato de promesa de compraventa, las explicaciones fueron diversas, pero sin documentos a la vista. Nuevamente se quedaba a la espera de la nueva fecha que sería septiembre del 2016, según palabras del Administrador Provisional a los diversos estamentos de la universidad.

En el transcurso del mes de junio, ingresaron a la Universidad los fondos por CAE y Becas Mineduc. El Administrador Provisional intento hacer distintas formas de pago, sin embargo, la decisión fue pagar 3 sueldos promedios (calculados desde enero a mayo de 2016), y pagando de la deuda más atrasada (octubre 2014) a cada trabajador. Con esto hizo pago sueldos a personas que ya no estaban trabajando en la Universidad y que no tenían regularidad en sus funciones. Se solicitó por parte de los Sindicatos al Administrador Provisional que resguardará los sueldos de los trabajadores que aún se mantenían en la Universidad y que cumplían su jornada y las funciones para mantener el normal funcionamiento de la Universidad, sin embargo, se pagó estos 3 sueldos a la totalidad de los funcionarios de la Institución, sin análisis del cumplimiento de sus funciones e incluso de su presencia laboral en la institución. No se pagaron los meses de junio ni julio a un grupo de funcionarios.

Durante el mes de agosto 2016 se anunció que ya no se tenían fondos para pagar todos los sueldos, por lo que se pagó en distintos porcentajes, algunos funcionarios recibieron el 100% de su sueldo correspondiente al mes de agosto, otros el 70%, 50% y 30% de sus sueldos, y a partir de este mes se congelaron los pagos de la mayoría de los funcionarios. Actualmente reciben el 70% o 50% de sus sueldos los funcionarios que trabajan en las unidades básicas de funcionalidad de la Institución, son alrededor de 30 funcionarios, el resto está en condición de no pago de sueldos desde el mes agosto hasta la fecha.

Actualmente la situación es:

1. Un grupo de trabajadores (funcionarios–académicos) están con 15 meses de sueldo impagos, solo se han dado abonos en los meses de diciembre 2014, abril 2015, mayo 2015, junio 2015, enero 2016, marzo 2016, abril 2016, agosto 2016 (50% ó 30% sueldo). Los demás meses impagos desde enero 2015 a noviembre 2016.

2. Se adeudan las docencias y sueldos de los funcionarios académicos desde enero a junio 2015.
3. De enero 2016 a noviembre 2016 se adeudan la docencia y sueldos de los funcionarios - académicos, solo se hizo un pago de docencia en el mes de mayo que correspondía a la docencia del mes de abril (cuota 1/4).
4. El pago de los docentes a honorarios del año 2015 se terminó de pagar la última cuota en el mes de febrero de 2016.
5. Actualmente a los docentes a honorarios se les paga el 50% de sus honorarios, dejando como deuda el otro 50% para ser pagado con la venta de la sede Libertad.
6. Durante los meses de agosto en adelante solo se está pagando el 70% de sueldos a las unidades básicas funcionales para la Universidad, alrededor de 30 personas.
7. Se deben los honorarios de los docentes del segundo semestre del año 2014.
8. Se deben las cotizaciones previsionales y de salud de todos los trabajadores, éstas solo han sido declaradas pero no pagadas, con múltiples perjuicios de toda índole por esta causa.
9. Se deben los dineros para el fondo de seguro de cesantía (AFC) de todos los trabajadores.

Dada las condiciones expuestas más arriba los trabajadores de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS solicitan la voluntad del Ministerio para que esta deuda sea reconocida y pagada con la venta de las sedes Huérfanos y/o Libertad. Se ha solicitado al Administrador Provisional que se pague gran parte de esta deuda a aquellos funcionarios que se han mantenido en sus puestos de trabajo y han sostenido el funcionamiento de todas las unidades de la Universidad en beneficio de nuestros estudiantes, si bien, ha sido un largo transitar estamos con la esperanza de que se reconozca este esfuerzo, siempre bajo la convicción de la continuidad y fortalecimiento del proyecto educativo de nuestra Universidad. El Administrador Provisional hasta ahora ha entregado su compromiso de palabra para pagar estas deudas sin resultados positivos.

ATENTAMENTE

FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ARCIS

CORPORACIÓN U. DE ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

ASOCIACIÓN DE ACADÉMICOS UNIVERSIDAD ARCIS

SINDICATO N°1 TRABAJADORES UNIVERSIDAD ARCIS

SINDICATO N° 3 DOCENTES Y TRABAJADORES UNIVERSIDAD ARCIS

Santiago de Chile, 12 de diciembre 2016.